



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

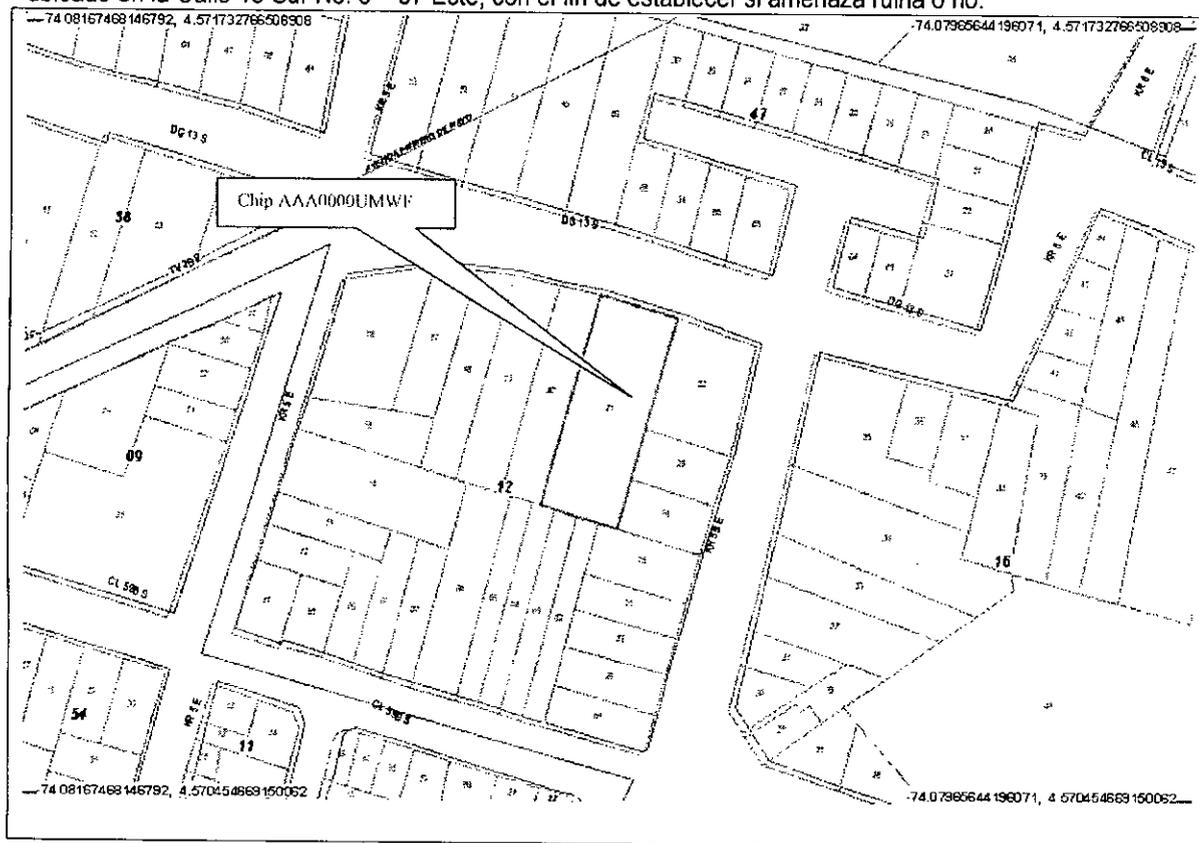
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 956

### 1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (4) San Cristóbal  
UPZ: (32) San Blas  
BARRIO: San Cristóbal Viejo  
DIRECCION: Calle 13 Sur No. 5 – 57 Este  
CHIP: AAA0000UMWF  
FECHA DE VISITA: Octubre 19 de 2007  
SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal  
POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona – Una (1) Familia  
AREA: 400 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 13 Sur No. 5 – 57 Este, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 3. ANTECEDENTES

1. **DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Respuesta Oficial No. RO-20630 en el cual se manifiesta que personal de la Subdirección de Investigación y Desarrollo de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias -DPAE- no pudo ingresar al inmueble.

3.2. **PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de San Cristóbal, de acuerdo con el oficio No. E003768.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, la señora Luz Angela Zambrano permitió la entrada, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, la cubierta es en teja de barro apoyada en una estructura de madera. Los muros se encuentran pañetados y pintados; bajo la cubierta hay un cielo raso en guadua con pañete. En el interior de la edificación hay tres patios internos sin cubierta, dos en los costados laterales, oriente y occidente y otro en la parte posterior, costado sur. Las dimensiones aproximadas de la edificación son diez metros de frente y cuarenta metros de fondo.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en regular estado, se puede ver el deterioro en acabados y se detectan fisuras en algunas zonas de los mismos, el aspecto general de la fachada se puede observar en la fotografía 1. Los muros internos se encuentran en un estado avanzado de deterioro, se observan grietas en la mayoría de ellos especialmente en los muros del costado oriental, se detectan grietas en los muros principales de carga, como se ilustra en las fotografías 2, 3 y 4, igualmente los muros perimetrales del costado oriental y de la parte posterior de la construcción están agrietados, como se puede ver en las fotografías 5 y 6.

El cielo raso bajo cubierta en toda la edificación está en mal estado, en las habitaciones del costado oriental y de la parte posterior se puede ver el colapso parcial del mismo, como se aprecia en las fotografías 7 y 8. La estructura en madera que soporta la cubierta se encuentra deteriorada, se pueden ver deflexiones en los elementos principales y daño en los elementos secundarios, fisuras en las repisas de apoyo, como se observa en la fotografía 9. En la fotografía 10 se puede ver que la cubierta y los muros de apoyo de la misma están en malas condiciones.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura del inmueble, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada principal de la edificación

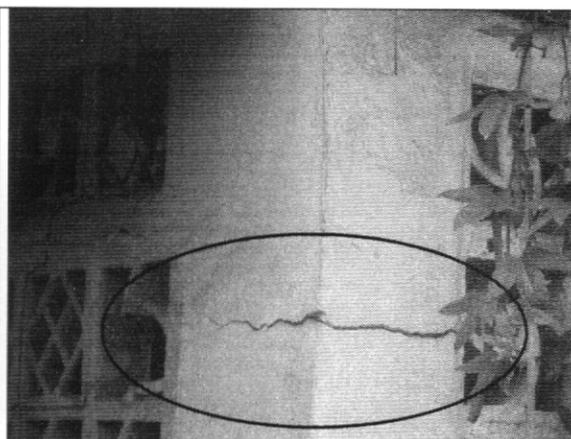


Foto 2. Grieta en machón



Foto 3. Muros interiores deteriorados

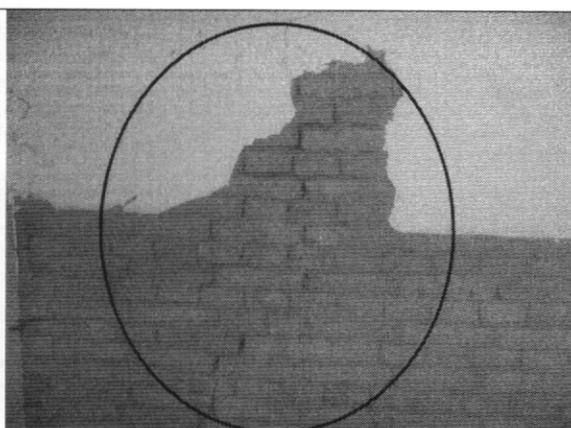


Foto 4. Agrietamiento diagonal en muro de carga

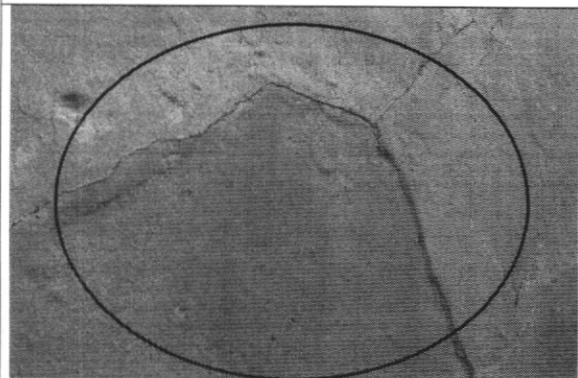


Foto 5. Grieta en muro costado oriental

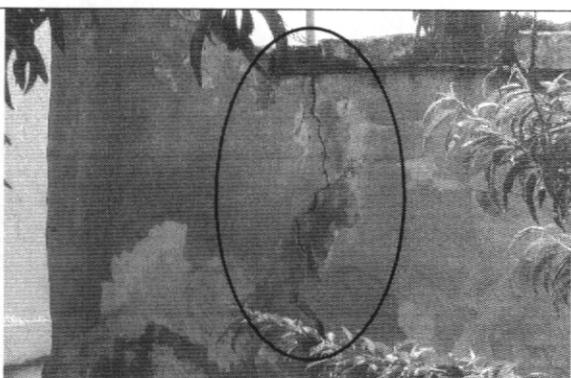


Foto 6. Agrietamiento en muro parte posterior



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 7. Colapso cielo raso costado oriental



Foto 8. Colapso cielo raso, costado sur



Foto 9. Estructura de madera de cubierta en mal estado

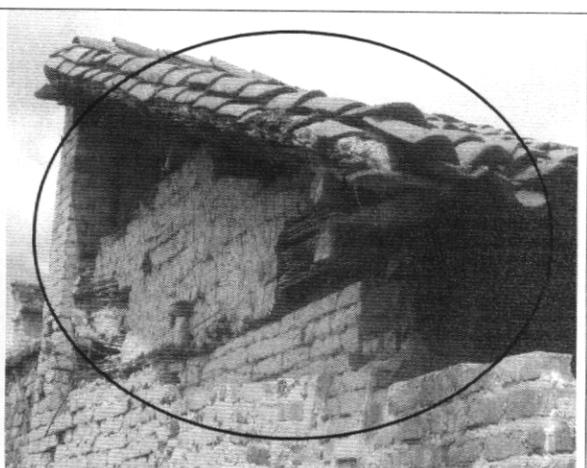


Foto 10. Apoyo de cubierta y cubierta en malas condiciones



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

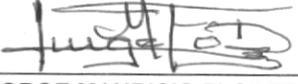
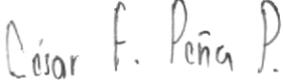
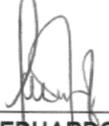
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer el inmueble ubicado en la Calle 13 Sur No. 5 – 57 Este, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en la estructura, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar la demolición de la edificación.

Es de aclarar que el Artículo 106 del Acuerdo 79 de 2003, con el cual se expidió el Código de Policía de Bogotá, D.C, estipula: " Los bienes de interés cultural no pueden ser demolidos. No podrá ampararse su demolición en la amenaza de ruina. Parágrafo: La inobservancia del presente artículo dará lugar a las medidas correctivas contenidas en el Libro Tercero, Título III de este Código". Por lo tanto no se puede recomendar su demolición sin el concepto del D.A.P.D en caso de que se trate de un inmueble de interés cultural.

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó:  <b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON</b> Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó:  <b>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ</b> Subdirector de Investigación y Desarrollo
 <b>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora	